

BUIN, 08 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4055/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.356, de fecha 02 de octubre de 2024, ingresada por Elizabeth Lucero Rojas, quien solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la realización de actividad el día 10 de noviembre de 2024, en recinto "Patio Bulnes".

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase la realización de actividad el día 10 de noviembre de 2024, desde las 18:30 a 23:30 horas, en local "Patio Bulnes", ubicado en calle Manuel Bulnes N° 491; de acuerdo a lo requerido por Elizabeth Lucero Rojas.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde